

## Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 http://www.cca.org.ar

Asesoría				
Circular	Área	Tema		
Informativa	IMPOSITIVA	IMPUESTO A LAS GANANCIAS. EMPLEADOS EN RELACIÓN DE		
196-2022		DEPENDENCIA, JUBILADOS, PENSIONADOS Y ACTORES. MÁS PLAZO		
		PARA INFORMAR DEDUCCIONES 2021		
Norma			Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5165			В. О.	11/03/2022

Art. 1 - Los beneficiarios de las rentas comprendidas en las Resoluciones Generales N° 2.442 y N° 4.003, sus respectivas modificatorias y complementarias, podrán -con carácter de excepción- efectuar la presentación del formulario de declaración jurada F. 572 Web a través del servicio "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias (SiRADIG) - TRABAJADOR", correspondiente al período fiscal 2021, hasta el día 13 de abril de 2022, inclusive.

Art. 2 - Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.